

	COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-46
	JURÍDICA	Versión: 02
		Vigente a partir de: Diciembre 17 de 2019

Armenia, Quindío
17 DE JUNIO DE 2026


LINA FERNANDA CARDONA MORALES
P.E ÁREA DE LA SALUD APOYO DIAGNOSTICO
ESE Hospital Departamental Universitario
Del Quindío San Juan De Dios

Asunto: Oficio Remisorio
Referencia: Comunicación de Supervisión


De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Control y Seguimiento de los Contratos, adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado como **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1153 de 2026** suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **SANTIAGO ROJAS GALVIS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.088.025.359 expedida en DOSQUEBRADAS, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores o interventores contenidas en el Artículo 17 y lo referente a las funciones, controles y atribuciones particulares de los supervisores o interventores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Supervisión e Interventoría. Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

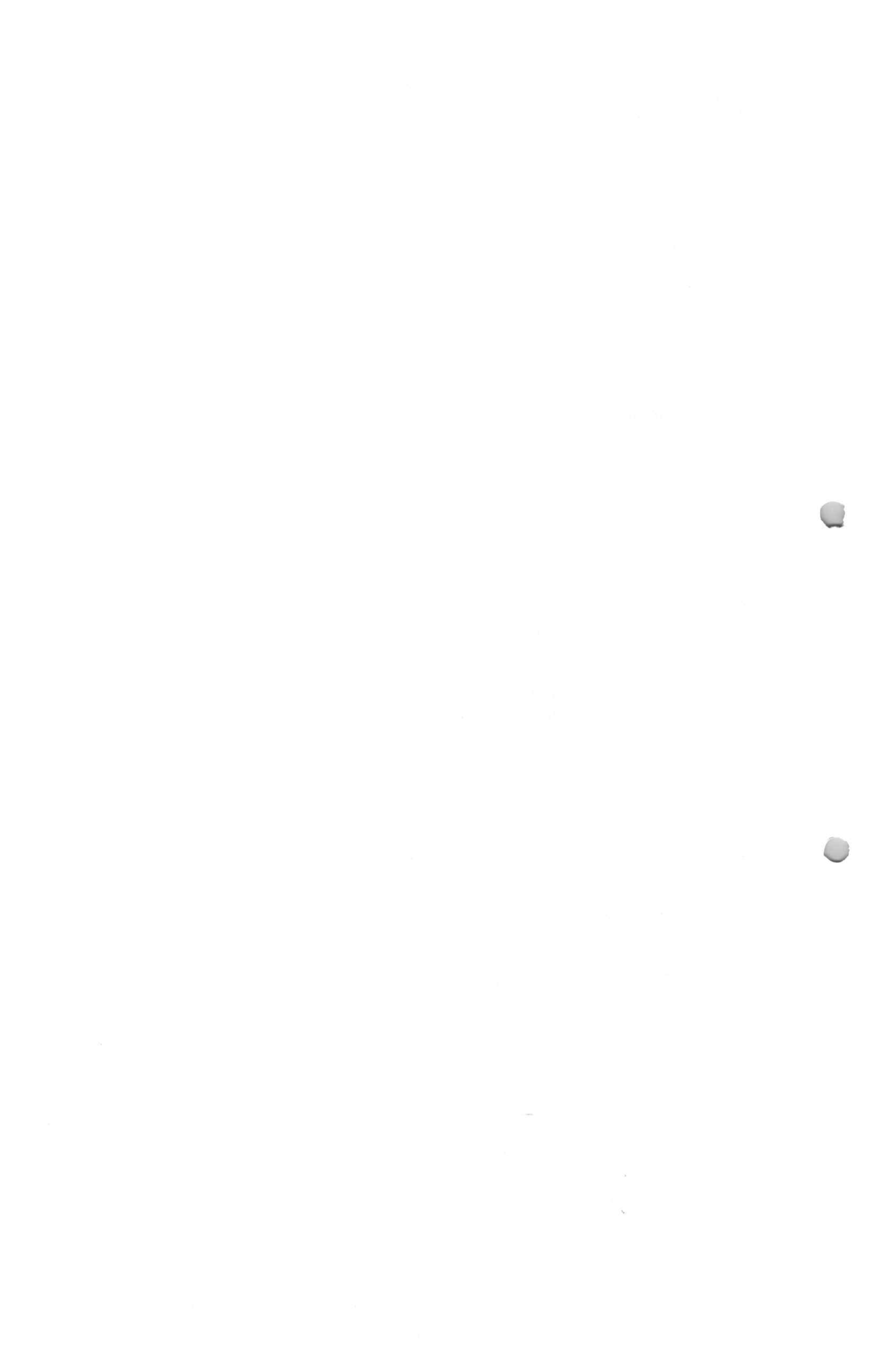
Nota: Los contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y <http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/>; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.


Cordialmente,


DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
GERENTE

RECIBIDO: 

Proyectó y elaboró: Juanita Minota Villada/ Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Jose Alvaro Arce Pimentel / Jefe de Oficina Asesora Jurídica




	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-21
		Versión: 02
	JURIDICA	Vigente a partir de: Septiembre 18 del 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1153 DE 2026

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día 17 DE JUNIO DE 2026, se reunieron: **LINA FERNANDA CARDONA MORALES** P.E ÁREA DE LA SALUD APOYO DIAGNOSTICO, en su calidad de supervisor(a) y **SANTIAGO ROJAS GALVIS** en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del Contrato de Prestación de Servicios de N° 1153 de 2026. Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
CONTRATANTE:	ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios
NIT:	800000118-2
CONTRATISTA:	SANTIAGO ROJAS GALVIS
CC:	1.088.025.359 expedida en DOSQUEBRADAS
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.356.800M/CTE)
FORMA DE PAGO:	La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA Literal B. del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Septiembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.
FECHA DE INICIO:	17 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026


Contratista: SANTIAGO ROJAS GALVIS


Supervisor(a): LINA FERNANDA CARDONA MORALES
 P.E ÁREA DE LA SALUD APOYO DIAGNOSTICO

